ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata este Decreto.

Con base en lo anterior La Secretaria de Salud, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TERAPEUTA RESPIRATORIO PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA PARA PREVENCION, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCION RESPIRATORIA AGUDA –IRA-., SEGÚN LA CIRCULA 023 DEL 2017 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL."

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales.

2. **PLAZO DE EJECUCION:** El departamento establece un plazo de ejecución de **Cuarenta y cinco (45) días,** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. **VALOR: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5'700.000) MCTE**

4. **FORMA DE PAGO:** El Departamento pagará al Contratista en dos (02) pagos así: en Un (01) Pago en periodos de treinta (30) días calendario, y uno (01) al finalizar la ejecución del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dentro de las actividades que desarrollara la prestación de servicios profesionales son:

1. Apoyar en el seguimiento de análisis de los epidemiólogos de morbilidad y mortalidad en IRA/EDA en población menor de 5 años y adultos mayores
2. Apoyar estrategias de información con difusión de mensajes clave en diferentes entornos y grupos poblacionales (grupos étnicos, personas con discapacidad, en vulnerabilidad, entre otros) sobre prevención, manejo y control de IRA -COVID-19/EDA.
3. Apoyar en las estrategias de trabajo en red de organizaciones comunitarias y sociales, servicios sociales para prevención de IRA-COVID- 19 / EDA
4. Apoyar con las respuestas oportunas a requerimientos, derechos de petición y otras solicitudes de información referente al programa.

5. Dar cumplimiento a las acciones que le sean asignadas en el marco del Plan de Trabajo definido por la Secretaria de Salud Departamental para el desarrollo de la atención del programa IRA/EDA y COVID-19

6. Realizar asistencia técnica a los entes territoriales, IPS y EAPB del departamento que lo requieran.

7. Realizar y entregar oportunamente al supervisor, los informes de asistencia técnica y seguimiento a planes de mejoramiento de IPS, EAPB y entes municipales, de tal manera que se garantice el cumplimiento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

8. Asistir y participar en las reuniones técnicas programadas por el departamento.

9. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

10. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

11. Disponer información, evidencias y soportes relacionados con la ejecución del contrato en las herramientas tecnológicas definidas por la Secretaria de Salud Departamental.

12. Ofrecer cumplimiento según competencia a lo establecido en Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 Como responsable de tratamiento de la información deberá garantizar que no tenga un uso diferente al establecido.

13. Mantener actualizado y debidamente organizado el archivo generado con ocasión del objeto y obligaciones contractuales de acuerdo a lineamientos establecidos por la entidad para Gestión Documental. Deberá realizar entrega oficial del mismo con el(los) respectivos formatos de inventario documental una vez finalice la ejecución del contrato.

14. Entregar informe mensual al supervisor del contrato en físico y en medio magnético, así como entregar las actividades realizadas con los soportes físicos y magnéticos de asistencia, actas de vista y reunión, registro fotográfico de todas y cada una de las actividades. Los documentos deben estar debidamente foliados y archivados según lo establecido por Gestión Documental.

15. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

16. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el gobierno nacional y el gobierno departamental para afectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19

CALIDAD DE PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PROFESION O ESTUDIOS TECNICOS, TECNOLOGOS REQUERIDOS	PERSONA NATURAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL	PERSONA JURIDICA
Terapeuta Respiratorio	X	X	N/A	N/A

ASPECTO LEGAL: Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se requiere por la entidad una persona natural para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta que desarrolle estas actividades según certificación expedida por la Directora de Talento Humano.

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia específica

Idoneidad: Terapeuta Respiratoria

Experiencia especifica:

De acuerdo al objeto del contrato, a las obligaciones y al perfil exigido, se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta con dos (02) años de experiencia Profesional, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

COMERCIAL:

Con una buena ejecución de las obligaciones y del objeto contractual, y con el personal idóneo la entidad prestara un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad tolimense.

TECNICO:

Este perfil requerido por la entidad para el desarrollo contractual permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, con base en lo establecido en el sistema integral de gestión.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	VALORACION	CONSECUENCIA
OPERACIONAL: Incumplimiento de Obligaciones por parte del Contratista	Baja	No cumplimiento de las metas fijadas en el plan de desarrollo departamental

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI _X__	NO____
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2018: $ 14.195.000	2019. $25.000.000
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	HUBO CAMBIOS: Si_x_ Objero, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROTOCOLO DEFECTOS CONGÉNITOS CON ÉNFASIS EN HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y MICROCEFALIA DE RECIÉN NACIDOS DE GESTANTES CON ANTECEDENTES DE ZIKA DURANTE LA GESTACIÓN, EN LOS 47 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." Algunas Obligaciones, Valor	HUBO CAMBIOS: Si_ Objeto; CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROTOCOLO DEFECTOS CONGÉNITOS CON ÉNFASIS EN HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y MICROCEFALIA DE RECIÉN NACIDOS DE GESTANTES CON ANTECEDENTES DE ZIKA DURANTE LA GESTACIÓN, EN LOS 47 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." Algunas Obligaciones, Valor Plazo **Contrato** **1328 de 2019.** Plazo 200 Días Valor $25.000.000

	Plazo **Contrato** **0607 DE 2018** Plazo 330 Días Valor $ 41.195.000	
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI: __X_	NO____

ASPECTO BIBLIOGRÁFICO:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7621728
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9540921

TIPO DE REMUNERACIÓN:

La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será un valor mensual fijo teniendo en cuenta que los informes de supervisión se requieren mensualmente por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual de los aportes a la seguridad social integral.

JORGE BOLIVAR
SECRETARIO DE SALUD
Ejecutor – Ordenador del Gasto

Proyectó: Natalia Arbeláez G – Abogada SST